

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

En el distrito de Villa El Salvador, a los 06 de marzo 2017, siendo las 10:00 am, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNTELS, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Dr. Silvestre Zenón Depaz Toledo, Presidente de la Comisión Organizadora; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente Académico de Pregrado, Dra. Lupe Nérida Pizán Toscano, Vicepresidenta de Investigación y Posgrado, y Mg. Tc. Roberto Esteban Gibson Silva, Secretario General, a fin de tratar la siguiente agenda:

1. Dejar sin efecto el Capítulo V del Título III Régimen Académico del Reglamento Académico.
2. Incorporar al servidor administrativo como Representante de los Servidores Administrativos Nombrados en el Comité del Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional de los Servidores Administrativos Nombrados.

Desarrollo de la Agenda.-

**1. Dejar sin efecto el Capítulo V del Reglamento Académico.**

Se dio lectura al Oficio N° 086-2017-UNTELS-CO-P-OGAL, de fecha 24 de febrero 2017, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Legal, quien remite el Informe legal N° 001-2017-UNTELS-OGAL-CPC/JFOS, en relación al desarrollo del Ciclo de Verano 2017-0.

Asimismo, se dejó expreso que en consideración que la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS se encuentra en un proceso de adecuación al nuevo Estatuto aprobado según Resolución de Comisión Organizadora N° 027-2017-UNTELS, de fecha 15 de febrero de 2017 y hasta la aprobación de los Reglamentos correspondientes, se mantienen en vigencia los Reglamentos existentes en cuanto no se opongan al nuevo marco normativo.

En ese sentido, luego de recibir el Informe legal, y teniendo en cuenta el cronograma de actividades académicas para el año 2017 y la problemática planteada por los estudiantes, los miembros de la Comisión Organizadora consideraron conveniente la programación de un examen de aplazados, encargando su programación y ejecución al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión y Responsables de Carreras, bajo las siguientes consideraciones:

- a) El cronograma de actividades se inicia el 13 de marzo 2017 y concluye el 22 de marzo 2017 con entrega de notas.
- b) El acta de notas será firmada por el docente que realiza el examen y el responsable de carrera.
- c) Solo se rendirá examen de aplazados en asignaturas desaprobadas en el ciclo 2016-II.
- d) Cada estudiante solo podrá rendir examen de aplazados de un solo curso.
- e) Los estudiantes deben cubrir los costos operativos del examen.
- f) La nota del examen de aplazados reemplaza a la nota final de la asignatura.
- g) En el caso de estudiantes que en el año 2016 culminaban sus estudios, podrán rendir examen de aplazados hasta en dos asignaturas.

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros de la Comisión organizadora presentes, por unanimidad **ACORDARON:**

- 1.1 Dejar sin efecto el Capítulo V del Título III Régimen Académico del reglamento Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- 1.2 Autorizar excepcionalmente la programación y ejecución del Examen de Aplazados en el semestre académico 2016-II, el cual debe considerar los siguientes aspectos:
  - a) El cronograma de actividades se inicia el 13 de marzo 2017 y concluye el 22 de marzo 2017 con entrega de notas.
  - b) El acta de notas será firmada por el docente que realiza el examen y el responsable de carrera.
  - c) Solo se rendirá examen de aplazados en asignaturas desaprobadas en el ciclo 2016-II.
  - d) Cada estudiante solo podrá rendir examen de aplazados de un solo curso.
  - e) Los estudiantes deben cubrir los costos operativos del examen.
  - f) La nota del examen de aplazados reemplaza a la nota final de la asignatura.
  - g) En el caso de estudiantes que en el año 2016 culminaban sus estudios, podrán rendir examen de aplazados hasta en dos asignaturas.

**2. Incorporar al servidor administrativo como Representante de los Servidores Administrativos Nombrados en el Comité del Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional de los Servidores Administrativos Nombrados.**

Se dio lectura al Oficio N°0146A-2017-UNTELS-CO-P-DIGA-RRHH de fecha 01 de marzo de 2017, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, la elección del servidor administrativo, Sr. Joel Antonio García Ascona, como Representante de los Servidores Administrativos Nombrados en el Comité del Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional de los Servidores Administrativos Nombrados de la UNTELS, efectuada en reunión de fecha 28 de febrero de 2017, por los servidores administrativos del Régimen D. L. N° 276.

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros de la Comisión organizadora presentes, por unanimidad **ACORDARON:** Incorporar al servidor administrativo, Sr. Joel Antonio García Ascona, como Representante de los Servidores Administrativos Nombrados en el Comité del Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional de los Servidores Administrativos Nombrados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS.

Siendo las 13:00 horas del 06 de marzo 2017 se procedió a dar por culminada la sesión.

**Dr. Silvestre Zenón Depaz Toledo**  
Presidente de la Comisión Organizadora

**Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana**  
Vicepresidente Académico de Pregrado

**Dra. Lupe Nériza Pizan Toscano**  
Presidenta de Investigación y Posgrado

**Mg. Arq. Roberto Esteban Gibson Silva**  
Secretario General